

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 20 de junio de 2023.

Al despacho de la señora Juez el presente asunto, con respuesta de bancos y memorial de la parte actora
La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 00279 de 2021

Demandante: EDIFICIO LORENA P.H.

Demandado: JOSÉ JOAQUIN VENEGAS GARCÍA

Fecha Auto: 29 de junio de 2023.

Teniendo en cuenta el informe secretarial que precede, SE INCORPORA al plenario tal documentación al tenor de la cual no se emite pronunciamiento al respecto, tomando en cuenta que el presente asunto término por auto de misma fecha (29-06-2023), dictado dentro del cuaderno principal.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.**

Juez

Este auto se notifica por estado #24 de 30 de junio de 2023 Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 – 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eddfb66994cc672ef48655c2d2c14d787754cfae134a01124391f99461a4d3**
Documento generado en 28/06/2023 06:47:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>